RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se procede al archivo del procedimiento AAU13/240. (2019063070)

Expediente: AAUN13/240.

Interesado: Carbones y Leñas Zahínos, SL.

Vista la solicitud autorización ambiental unificada para el expediente de referencia, acogido a la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a los siguientes hechos:

Mediante solicitud de fecha 1 de octubre de 2013, Carbones y Leñas Zahínos, SL, solicita modificación sustancial de autorización ambiental unificada atendiendo a lo dispuesto en dicha Ley, procedimiento por el que se tramita el n.º de expediente AAU13/240.

Mediante escrito de 31 de octubre de 2014 se requiere a Carbones y Leñas Zahínos, SL, para que subsane dicha solicitud.

A fecha de hoy, una vez transcurrido el plazo inicialmente otorgado sin que haya tenido entrada la documentación requerida, en virtud de lo dispuesto por el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

## RESUELVO:

Tener por desistido de su solicitud a Carbones y Leñas Zahínos, SL, y proceder al archivo de lo actuado en el procedimiento correspondiente al expediente administrativo n.º AAU13/240.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121, y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Mérida, 18 de noviembre de 2019.

El Director General de Sostenibilidad, 1ESÚS MORENO PÉREZ

• • •